AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

ATENTAMENTE

005768

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4 2026 2029 PRESIDENCIA

14 AGO 2026

RECIBIDO

FIRMA _____ HORA 18:57

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029 | SINDICATURA ÚNICA
09:30
14 AGO 2026
09:30 P.M
RECIBIDO

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 1
DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA Katy HORA 5 PM

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ CIUDAD HEROICA | REGIDURÍA 2
ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
2026 2029
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 12:00

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 3
ADRIANA MUÑOZ CABRERA
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 17:00

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:** https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

2026 2029 VERACRUZ CIUDAD HEROICA | REGIDURÍA 4
QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 17:20

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 5 NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA ____ HORA 8:31 am

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

VERA CRUZ | REGIDURÍA 6
ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
2026 - 2029
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA ____ HORA 17:00

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ CIUDAD HEROICA | REGIDURÍA 7
MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
2026 2029
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 15:00

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 8
ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 3:04pm

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029 | REGIDURÍA 9
JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA ____ HORA 1:10

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

YUNTAMIENTO E VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 10 PATRICIA HUESCA ABARCA
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 11 MARISELA PONCE NATIVIDAD
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 8:21

YUNTAMIENTO
E VERACRUZ

VERA CRUZ
CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERA CRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 12
GUSTAVO GUDIÑO CORRO
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA _____ HORA 1:00

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

YUNTAMIENTO
E VERACRUZ

VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1555

H. Veracruz, Ver., 14 de Agosto de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 17 de Agosto del año 2026, al término de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta Número 46, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**
https://drive.google.com/drive/folders/16SybFQhCOTNaLPiW-Va_p0EwoD8-CNtA?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

000217

2026 2029 VERA CRUZ CIUDAD HEROICA | REGIDURÍA 13
ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ

14 AGO 2026

RECIBIDO

FIRMA HORA 15:0

C.c.p.- Expediente del Acta Número 47.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

Veracruz, Ver. Agosto 14 2026
Oficio: SU/0657/2026
Asunto: El que se indica.

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción VI, 39, 44 fracción IV y 45 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, I, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio número DA/ 2020/2026, recibido el 14 de Agosto de 2026, signado por el Mtra. Griselda Adahy Gil Marín, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVAR LAS ÁREAS COMPETENTES DEL H AYUNTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE DESPENSAS PREVISTA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRANSPORTE DE LA LIMPIA PUBLICA, CONEXOS Y SIMILARES DEL PUERTO DE VERACRUZ.

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

I. Oficio DA/2020/2026, recibido el 14 de agosto de 2026, signado por la Mtra. Griselda Adahy Gil Marín. Directora de Administración.
II. Opinión técnica de la Comisión de Limpia Publica.
III. Validaciones correspondientes.

Sin otro particular al que referirme me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

Maestro Alfonso Cruz Corona

Síndico

VERACRUZ 2026 2029 CIUDAD HEROIC4 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
14 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA
HORA 18:23

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

H. Veracruz, Ver., 13 de Agosto de 2026
DA/2020/2026

VERACRUZ | SINDICATURA ÚNICA
2026 2029
14 AGO 2026
10:18
RECIBIDO

0922

Mtro. Alfonso Cruz Corona
Síndico Único del H. Ayuntamiento
de Veracruz, Ver.
Presente

Sirva el presente para enviarle un saludo cordial y, en seguimiento y atención al oficio DA/SRH/1996/2026 de fecha 12 de agosto del año en curso, **(Anexo I)** enviado por la Subdirección de Recursos Humanos a esta Dirección, solicitando las validaciones respectivas para remitirlas a esta Sindicatura a su digno cargo, a fin de que en su calidad de representante legal del H. Ayuntamiento y encargado de vigilar la Hacienda y el Patrimonio municipal, tenga a bien promover e integrar en la Orden del Día del H. Cabildo el proyecto de punto de acuerdo para la aprobación sobre el destino de los lotes de apoyo alimentarios (despensas) correspondientes a los meses de marzo y julio de 2026, adquiridos por el Ayuntamiento en cumplimiento de las Cláusulas Vigésima Quinta (Despensa Básica Mensual), y Cuadragésima Octava (Despensa para Viudas Pensionadas) de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Trabajadores y Transportes de la Limpia Pública, Conexos y Similares del Puerto de Veracruz, de conformidad con los acuerdos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje TCA.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente como **Anexo II,** el oficio número: OCI/08/1040/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, emitido por el Órgano de Control Interno que contiene la Opinión respecto de la propuesta de reasignación de los lotes alimentarios (despensas); así como en el **Anexo III,** el oficio número DAL/1031/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Asuntos Legales que contiene la validación de lo solicitado.

Por lo anterior, solicito que una vez valorados los documentos que anteriormente se relacionan, tenga a bien iniciar los trámites administrativos correspondientes para incorporar a la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo a celebrarse, el punto de acuerdo sobre la reorientación de los lotes de apoyo alimentario (despensas) que determine el H. Cabildo.

Sin otro particular al respecto, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Mtra. Rosa Hernández Espejo.- Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.
c.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores.- Secretario del Ayuntamiento.
c.c.p. Lic. Alí Antonio Alexandro Espino D'Hombre.- Titular del órgano de Control Interno
c.c.p. Archivo

ANEXO I

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

VERA CRUZ CIUDAD HEROICA | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2025 - 2029
12 AGO 2026
14:48
RECIBIDO
FIRMA
HORA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Asunto: Informe derivado del expediente E.P.69/2026 y solicitud de gestión para reasignación de bienes.
Oficio: DA/SRH/1996/2026
H. Veracruz, Ver., a 12 de agosto de 2026

MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente conducto, le envío un cordial saludo y, al mismo tiempo, hago de su conocimiento una situación prioritaria respecto al resguardo y administración de las prestaciones en especie bajo la responsabilidad de esta área a mi cargo.

Como es de su conocimiento, en cumplimiento a los compromisos del ejercicio fiscal en curso y en atención a las Cláusulas **Vigésima Quinta** (Despensa Básica Mensual), y **Cuadragésima Octava** (Despensa para Viudas Pensionadas) de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de trabajadores y Transportes de la Limpia Pública, Conexos y Similares del Puerto de Veracruz, este Ayuntamiento adquirió los lotes de apoyos alimentarios (despensas) correspondientes a los meses de **marzo y julio de 2026**.

Derivado de la falta de recepción por parte de la representación sindical, esta administración promovió la diligencia en la vía paraprocesal ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz (TCA), radicada bajo el **Expediente E.P.69/2026**. En dicha actuación, con fecha 6 de agosto de 2026, el TCA notificó y apercibió a la representación sindical que, de no presentarse a la recepción de los insumos en las fechas habilitadas (8 y 9 de agosto de 2026), esta autoridad municipal quedaría liberada de toda responsabilidad por la merma o descomposición de los productos, trasladándose la responsabilidad patrimonial a la dirigencia sindical.

En fecha 10 de agosto de 2026, el Pleno del TCA emitió acuerdo dentro del Expediente E.P. 69/2026, resolviendo en su punto *PRIMERO hacer efectivo el apercibimiento decretado, teniendo al Ayuntamiento de Veracruz por CUMPLIDO en la entrega de despensas de marzo y julio (cláusulas 25ª y 48ª de las Condiciones Generales de Trabajo), liberándolo de responsabilidad*

por merma o descomposición y trasladando el daño patrimonial a la responsabilidad exclusiva de la dirigencia sindical.

Al haberse agotado el plazo jurisdiccional y habiéndose configurado la inasistencia del Sindicato, dichos bienes continúan bajo custodia del Ayuntamiento, mismos que contienen **productos perecederos con fecha de caducidad próxima**, existiendo un **riesgo inminente de descomposición y pérdida total de su valor patrimonial**.

Con el firme propósito de actuar bajo los principios de eficiencia, eficacia y prevención del daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal, y al haber quedado extinguida la finalidad contractual original por causas de fuerza mayor no imputables al Ayuntamiento, solicito su valiosa intervención para realizar distintas acciones:

1. Dar inicio a la reorientación operativa y contable de dichos insumos alimentarios.

2. Proponer ante el H. Cabildo que el lote de insumos sea transferido e incorporado de manera inmediata a los programas de apoyo asistencial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal de Veracruz), órgano idóneo para su oportuna recepción, comprobación y distribución a la población en situación de vulnerabilidad; o bien, en su caso, se autorice su asignación extraordinaria como apoyo de previsión social al personal operativo y de confianza de menores ingresos del H. Ayuntamiento de Veracruz.

3. En su caso, solicitar las validaciones respectivas a fin de integrarlas al presente expediente para remitirlo a la Sindicatura Única, en su calidad de representante legal del H. Ayuntamiento y encargada de vigilar la hacienda y patrimonio municipal, a efecto de que tenga a bien promover e integrar en la orden del día del H. Cabildo el Proyecto de Punto de Acuerdo correspondiente para su formal aprobación.

Acompaño al presente copia fotostática legible de los siguientes documentos soporte:

- Copia del acuerdo dictado por el TCA en el Expediente E.P.69/2026 con fecha 6 de agosto de 2026.

- Copia de la diligencia del 8 de agosto de 2026 relativa a la entrega de despensas al Secretario General del Sindicato de trabajadores y Transportes de la Limpia Pública, Conexos y Similares del Puerto de Veracruz.

- Copia del acuerdo dictado por el TCA en el Expediente E.P.69/2026 con fecha 10 de agosto de 2026.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano sus atenciones al presente para dar celeridad a la ruta crítica señalada y salvaguardar el patrimonio municipal.

ATENTAMENTE
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

LIC. JOSÉ LUIS PALMEROS BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.
- *Dra. Rosa María Hernández Espejo – Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz – Para su conocimiento.*
- *Lic. Eloy Carlos Flores – Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz – Para su conocimiento*
- *Lic. Alí Antonio Alexandro Espino D'Hombre – Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz. – Para su conocimiento.*
- *Archivo.*

ANEXO II

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio número: OCI/08/1040/2026

Asunto: Opinión respecto de la propuesta de reasignación de lotes de apoyos alimentarios (despensas)

Ft. Veracruz Ver., a 13 de agosto del 2026

VERACRUZ | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2026 - 2029
13 AGO 2026
RECIBIDO
HORA 21:00

Mtra. Griselda Adahí Gil Marín
Directora de Administración
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 73 Quater, 73 Quinquies fracciones I, II y III; 73 Sexies; y 73 Decies fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 85 fracciones I, II, IV, IX y XVI, así como 86 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; y 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz y en atención a su oficio número **DA/2017/2026**, de fecha 13 de agosto de 2026, mediante el cual solicita la intervención de este Órgano de Control Interno para emitir opinión respecto de la propuesta relacionada con el destino de los **lotes de apoyos alimentarios (despensas) correspondientes a los meses de marzo y julio de 2026**; se emite la presente opinión en el ámbito de las atribuciones de **control, evaluación, verificación y supervisión** conferidas a este Órgano de Control Interno.

Del análisis de la documentación remitida se advierte que los bienes referidos fueron adquiridos originalmente para atender las prestaciones previstas en las **Cláusulas Vigésima Quinta y Cuadragésima Octava de las Condiciones Generales de Trabajo** y que, ante la falta de recepción por parte de la representación sindical, se promovió la diligencia correspondiente ante el **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz**, dentro del **Expediente E.P.69/2026**. De acuerdo con los antecedentes proporcionados, mediante acuerdo de fecha **10 de agosto de 2026**, dicho órgano jurisdiccional hizo efectivo el apercibimiento previamente decretado y tuvo al Ayuntamiento de Veracruz por cumplido respecto de la entrega de las despensas correspondientes a **marzo y julio de 2026**, liberándolo de responsabilidad por su merma o descomposición y trasladando el daño patrimonial a la responsabilidad de la dirigencia sindical.

Asimismo, los bienes permanecen bajo custodia del Ayuntamiento y, al tratarse de **productos perecederos con fecha de caducidad próxima**, existe riesgo de deterioro, descomposición y pérdida de su valor patrimonial, circunstancia que hace necesario definir oportunamente su destino mediante la intervención de las instancias municipales competentes.

Con base en las atribuciones de este Órgano de Control Interno para verificar el cumplimiento de la normatividad, evaluar los sistemas y procedimientos, revisar las operaciones y registros, así como examinar la asignación y utilización de los recursos materiales del Municipio, y desde la perspectiva del control interno y la salvaguarda de los recursos municipales, **no se advierte impedimento para continuar con las gestiones administrativas y jurídicas necesarias a efecto de someter a consideración del H. Cabildo la propuesta de asignación o reorientación de los lotes de apoyos alimentarios (despensas)**, previa obtención de las validaciones que correspondan, quedando a dicho órgano colegiado determinar lo procedente en el ámbito de sus atribuciones, por lo que está opinión **no constituye autorización, aprobación ni validación jurídica para la disposición de los bienes**, ni sustituye las facultades que correspondan a la Sindicatura, Dirección de Administración, Tesorería, Recursos Humanos, DIF Municipal o demás áreas que deban intervenir conforme a la naturaleza de los bienes y al origen de los recursos.

H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz.
Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver.
01 (229) 2002000
veracruzciudadheroica.gob.mx

ANEXO III

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

VERACRUZ | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2026 - 2029
13 AGO 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 18:09

H. VERACRUZ, VER., 13 DE AGOSTO DE 2026
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
No. Oficio DAL/1031/2026
ASUNTO: Respuesta oficio DA/2018/2026

MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio número DA/2018/2026, de fecha actual, mediante el cual solicita la opinión técnica con relación a lo señalado en el oficio DA/SRH/1996/2026 de fecha 12 del presente mes y año, para proceder a la asignación de los lotes de apoyos alimentario (despensas) correspondientes a los meses de marzo y julio del presente año, me permito señalar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Publico del Municipio, me permito señalarle que de los documentos que anexa a su oficio se observa que mediante acuerdo de fecha 10 de agosto de 2026, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, determino tener al Ayuntamiento dando cumplimiento a la prestación consistente en la entrega de despensa, de los meses de marzo y julio de la presente anualidad, establecida en las Cláusulas Vigésima Quinta y Cuadragésima Octava de la Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Trabajadores y Transportes de la Limpia Pública, Conexos y Similares del Puerto de Veracruz.

En consecuencia, esta Dirección dictamina la viabilidad de lo solicitado dado que ha quedado extinguida la finalidad contractual original por causa de fuerza mayor no imputable al Ayuntamiento, al haberse agotado el plazo jurisdiccional anta la inasistencia del Sindicato a recibir dichos apoyos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Mtra. Miriam Elena Lazcano López

Directora de Asuntos Legales

VERACRUZ 2026 2029 DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ÁREAS COMPETENTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE DESPENSAS PREVISTA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRANSPORTE DE LA LIMPIA PUBLICA, CONEXOS Y SIMILARES DEL PUERTO DE VERACRUZ.

ANTECEDENTES

Es de explorado derecho que dentro de las prestaciones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes aplicables al Sindicato de Trabajadores y Transportes de Limpia Pública, conexos y similares del puerto de Veracruz, se encuentra la relativa a la entrega de despensas, por lo que el H. Ayuntamiento ha realizado las acciones administrativas, presupuestales y materiales necesarios para atender dicha prestación.

No obstante lo anterior, en diversas ocasiones las despensas adquiridas para tal efecto han sido puestas materialmente a disposición de los representantes sindicales, quienes se han negado a recibirlas, circunstancia que ha sido constatada directamente por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Con motivo de dichos actos de entrega, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje dio fe y certificó la negativa de recepción de las despensas, dejando constancia de que éstas no fueron recibidas por los representantes sindicales y determinando que correspondía al H. Ayuntamiento decidir el destino administrativo de los bienes que fueron objeto de dicha certificación.

La situación descrita se ha presentado de manera reiterada, generando para el Municipio la necesidad de adquirir, trasladar, resguardar y conservar bienes que no han sido recibidos por sus destinatarios, circunstancia que representa una afectación económica para el patrimonio municipal y que, de continuar, puede generar costos adicionales, deterioro, merma o caducidad de los bienes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento debe observar y atender las prestaciones laborales reconocidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, en los términos y bajo las condiciones jurídicamente aplicables.

SEGUNDO. La obligación de atender la prestación laboral no exime a la Administración Pública Municipal de observar los principios que rigen el ejercicio de los recursos públicos, particularmente los de legalidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

TERCERO. La negativa reiterada de recepción de las despensas ha sido constatada y certificada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, circunstancia que constituye un antecedente objetivo que debe ser considerado para determinar las acciones administrativas y jurídicas subsecuentes.

CUARTO. Que, al haber dejado el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje a decisión del H. Ayuntamiento el destino de las despensas cuya no recepción fue certificada, corresponde a la Administración Municipal adoptar una determinación formal, fundada y documentada respecto del

tratamiento administrativo que deberá darse a dichos bienes, atendiendo a su naturaleza, estado de conservación, condiciones de almacenamiento, valor económico y finalidad para la cual fueron adquiridos.

QUINTO. Las erogaciones efectuadas para la adquisición de bienes destinados al cumplimiento de una prestación laboral, cuando éstos no son recibidos por sus destinatarios, pueden generar una afectación económica al patrimonio municipal, particularmente cuando se adicionan gastos de traslado, almacenamiento, conservación, manejo, deterioro, merma o caducidad.

SEXTO. Dicha afectación económica puede continuar incrementándose mientras persista la situación descrita y se realicen nuevas adquisiciones sin que exista certeza respecto de su recepción material, por lo que resulta necesario establecer mecanismos institucionales que permitan prevenir su incremento y proteger los recursos públicos municipales, sin que ello implique desconocer, suspender o suprimir los derechos laborales establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo.

SÉPTIMO. De conformidad con los artículos 34; 35, fracciones II y V; 36, fracciones IV y XI; 45, fracciones VI y VII, y 104 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde al Ayuntamiento, por conducto de sus órganos competentes, administrar la Hacienda Municipal, aprobar y vigilar la aplicación de los recursos públicos, establecer los actos y procedimientos administrativos municipales que resulten necesarios, así como vigilar la debida actualización y control de los bienes municipales y que las adquisiciones de éstos se realicen conforme a las disposiciones aplicables; por lo que resulta jurídicamente procedente que este H. Cabildo determine las bases

y acciones administrativas que deberán observar las áreas competentes respecto de los bienes adquiridos para el cumplimiento de la prestación laboral cuya no recepción ha sido certificada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los antecedentes y consideraciones previamente señalados, se somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del procedimiento que deberán observar las áreas competentes del H. Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, respecto de la prestación relativa a la entrega de despensas y del destino administrativo de aquellas cuya no recepción fue certificada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba que las áreas competentes continúen realizando las acciones necesarias para atender la prestación relativa a la entrega de despensas prevista en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, observando las disposiciones jurídicas, administrativas, presupuestales y de control aplicables.

SEGUNDO. Se establece que las áreas competentes deberán integrar y conservar la documentación que permita acreditar cada acto de adquisición y entrega de despensas, así como, en su caso, la negativa de recepción, las circunstancias en que ésta se produzca y las constancias emitidas por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, con el objeto

de mantener debidamente integrado el expediente administrativo correspondiente.

TERCERO. Se instruye a las áreas competentes para que, respecto de las despensas cuya no recepción haya sido certificada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, realicen el inventario, valoración y dictamen correspondiente y, atendiendo a su naturaleza, estado de conservación, condiciones de almacenamiento, fecha de caducidad y valor económico, determinen y ejecuten el destino administrativo que resulte jurídicamente procedente, procurando en todo momento el aprovechamiento de los bienes y la protección del patrimonio municipal.

CUARTO. Se instruye a las áreas jurídicas, administrativas, de recursos humanos, tesorería y al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que:

a) Cuantifiquen y documenten la afectación económica que se hubiere generado al patrimonio municipal con motivo de las despensas adquiridas y no recibidas, incluyendo, cuando resulte procedente, los gastos de adquisición, traslado, almacenamiento, conservación, manejo y demás conceptos relacionados;

b) Establezcan las medidas necesarias para evitar que dicha afectación continúe incrementándose;

c) Analicen y, en su caso, planteen ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje las acciones necesarias para definir la forma jurídicamente procedente de cumplimiento de la prestación ante la reiterada negativa de recepción; y

d) Cuando de la documentación y análisis correspondiente se adviertan elementos que pudieran constituir una afectación al patrimonio municipal susceptible de responsabilidad administrativa o de cualquier otra naturaleza, se dé vista a las instancias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda.

Lo anterior, sin que el presente Acuerdo implique por sí mismo la suspensión, modificación o supresión unilateral de la prestación laboral prevista en las Condiciones Generales de Trabajo.

CUARTO. Se autoriza que las despensas cuya no recepción haya sido debidamente certificada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, y respecto de las cuales dicho órgano haya dejado al H. Ayuntamiento la determinación de su destino, sean entregadas para su distribución sean destinados al personal operativo de confianza que percibe salario mínimo.

En todos los casos, las áreas competentes deberán procurar el aprovechamiento efectivo de los bienes, evitar su deterioro, merma o caducidad y salvaguardar el patrimonio municipal, dejando debidamente integrado el expediente correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo.